



PREMIO ALUMNI US - IMPACTO SOCIAL / Fundación "La Caixa" 2026

PREÁMBULO:

La Universidad de Sevilla, institución académica con más de cinco siglos de historia y reconocida como Campus de Excelencia Internacional, constituye un referente en la generación y transferencia del conocimiento, la investigación y la formación integral de las personas. Como universidad pública, mantiene un firme compromiso con el progreso social, la igualdad de oportunidades, la innovación y la difusión de los valores democráticos, éticos y humanistas que han caracterizado históricamente a la institución universitaria.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, reconoce a la Universidad como una institución fundamental de la sociedad del conocimiento, llamada a contribuir al desarrollo educativo, científico, tecnológico, económico y cultural, así como a promover la libertad intelectual, el pensamiento crítico, el diálogo, la inclusión, el respeto al medio ambiente y la creación cultural. La Universidad de Sevilla comparte plenamente estos principios y los incorpora a su misión de servicio público.

Con el propósito de fortalecer el vínculo permanente entre la Universidad y quienes han formado parte de ella, en enero de 2020 se puso en marcha Alumni US, la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Sevilla, con el apoyo y la colaboración de la Fundación "la Caixa". Este proyecto tiene como finalidad promover la participación de las personas egresadas, favorecer la cooperación entre ellas y mantener una relación continuada con la Universidad a lo largo de su trayectoria personal y profesional.

En el marco de esta iniciativa, Alumni US impulsa actuaciones dirigidas a reconocer la contribución de sus egresados a la sociedad y a poner en valor el talento surgido de la Universidad de Sevilla. A través de este reconocimiento, se pretende destacar aquellas trayectorias que, desde ámbitos profesionales, científicos, culturales, empresariales o sociales, constituyen un ejemplo de compromiso, excelencia e impacto positivo, además de servir de inspiración para las nuevas generaciones de estudiantes.

En atención a estos objetivos, y con el fin de fomentar la participación en el proyecto Alumni US y contribuir al cumplimiento de sus fines fundacionales, Alumni – Universidad de Sevilla convoca el **PREMIO ALUMNI US – IMPACTO SOCIAL / Fundación "la Caixa" 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

1. Objeto del premio:

El objeto del **PREMIO ALUMNI US – IMPACTO SOCIAL / Fundación "la Caixa" 2026** es reconocer a aquellas personas egresadas de la Universidad de Sevilla cuya trayectoria académica, investigadora, profesional o emprendedora haya generado un impacto positivo y demostrable en la sociedad. La concesión de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, rigiéndose por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su reglamento de desarrollo Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Requisitos de los/las candidatos/as:

Podrán optar al Premio Alumni US – Impacto Social / Fundación "la Caixa" 2026 las personas egresadas de la Universidad de Sevilla, con independencia de su nacionalidad o país de nacimiento, siempre que se encuentren inscritas en el proyecto Alumni US en la fecha de presentación de la candidatura.

Asimismo, podrán presentarse candidaturas de carácter colectivo, siempre que todas las personas integrantes de la misma reúnan los requisitos establecidos en el párrafo anterior y estén inscritas en el proyecto Alumni US.

Las candidaturas podrán ser presentadas tanto por las propias personas candidatas como por terceras personas o entidades, debiendo incorporarse, en este último caso, la aceptación expresa de la candidatura por parte de la persona o personas propuestas.

Código Seguro De Verificación	EMfWgpuCzIvXcGiHV9JL0w==		Fecha	13/07/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EMfWgpuCzIvXcGiHV9JL0w%3D%3D		Página	1/5



Código Seguro De Verificación	gR7i+0mOFK1VBimD8WhLRA==		Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0mOFK1VBimD8WhLRA%3D%3D		Página	1/8	

3. Categorías y dotaciones económicas:

En la edición correspondiente al año 2026, el Jurado podrá conceder un Premio Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación "la Caixa" y hasta dos accésits, financiados con cargo a los fondos aportados por la Fundación "la Caixa", de conformidad con el convenio de colaboración vigente suscrito con la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS).

Los reconocimientos estarán dotados con las siguientes cuantías:

- a) Premio Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación "la Caixa", con una dotación económica de 1.000 euros para la candidatura galardonada.
- b) Primer Accésit Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación "la Caixa", con una dotación económica de 500 euros.
- c) Segundo Accésit Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación "la Caixa", con una dotación económica de 500 euros.

Al importe de los premios adjudicados conforme a la presente convocatoria se les practicarán las retenciones que correspondan conforme a la normativa fiscal.

4. Formalización y presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a su publicación hasta el 15 de septiembre de 2026.

La presentación de solicitudes se deberá formalizar a través de Registro General de la Universidad (Registro Electrónico Común -REC), en la siguiente dirección electrónica: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (artículo 3.i) del Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla, acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre.

Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Presentación de la candidatura, en escrito dirigido a la Dirección del Proyecto Alumni US (Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria), debidamente cumplimentado y firmado. En dicho formulario deberá incluirse una descripción de la trayectoria académica y profesional de la persona candidata, haciendo especial referencia a la contribución e impacto social de su actividad, al carácter innovador de las iniciativas desarrolladas y a los principales logros, indicadores o evidencias que acrediten su repercusión. Asimismo, el formulario deberá incorporar la aceptación expresa de la candidatura y la declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de la persona propuesta.

b) Currículum vitae de la persona candidata, donde se incluyan los méritos que se consideren relevante para la valoración de la candidatura.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el órgano instructor comprobará que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en la presente convocatoria. En caso de apreciarse defectos subsanables o de faltar documentación, se concederá a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que la subsanación se hubiera efectuado se tendrá a la persona interesada por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección de Alumni de la Universidad de Sevilla, que adoptará las actuaciones necesarias para la correcta tramitación, gestión e impulso de la presente convocatoria.

5. Criterios de Valoración:

- Excelencia del proyecto (2,5 puntos)

Código Seguro De Verificación	EMfWgpuCzIvXcGiHV9JL0w==	Fecha	13/07/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EMfWgpuCzIvXcGiHV9JL0w%3D%3D	Página	2/5



Código Seguro De Verificación	gR7i+0m0FK1VBimD8WhLRA==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0m0FK1VBimD8WhLRA%3D%3D	Página	2/8



Se valorará la calidad técnica, científica, profesional o empresarial del proyecto. El grado de consecución de los objetivos propuestos. El rigor y la buena gestión en el desarrollo de la iniciativa.

- **Impacto social demostrado (2,5 puntos)**
Se valorará el alcance y magnitud del beneficio generado. El número y perfil de personas beneficiarias. La mejora efectiva producida sobre una necesidad social identificada. La evidencia del impacto mediante indicadores objetivos o resultados verificables. La contribución a la igualdad, inclusión, sostenibilidad, salud, educación, empleo, cooperación u otros ámbitos de interés general.
- **Innovación y capacidad transformadora (2 puntos)**
Se valorará el carácter innovador de la solución desarrollada. La creatividad en el enfoque adoptado. La generación de nuevas metodologías, tecnologías o modelos de intervención. La capacidad para provocar cambios significativos en el sector o ámbito de actuación.
- **Vinculación y proyección de la Universidad de Sevilla (1 punto)**
Se valorará la capacidad de la candidatura para contribuir a la visibilidad, prestigio y proyección de la Universidad de Sevilla, actuando como referente y embajador/a de sus valores en los ámbitos profesional, académico, social o institucional. Asimismo, se tendrá en cuenta el fortalecimiento del vínculo con la comunidad universitaria y su impacto en la imagen y reconocimiento de la Universidad.
- **Sostenibilidad, escalabilidad y efecto multiplicador (1 punto)**
Se valorará la continuidad del proyecto en el tiempo. Su viabilidad futura. La posibilidad de replicación en otros territorios o colectivos. La generación de alianzas o colaboraciones que amplifiquen su impacto.
- **Trayectoria y liderazgo del/de la Alumni en el proyecto (1 punto)**
Se valorará el papel desempeñado por la persona candidata. Su capacidad de liderazgo e impulso de la iniciativa. La coherencia entre su trayectoria profesional y los valores representados por el proyecto. Su contribución personal al éxito de la actuación.

6. Fallo y entrega del premio:
El jurado estará integrado por:

- a. La Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- b. El Vicerrector de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- c. La Directora del Secretariado de Orientación, Participación Estudiantil y Alumni de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- d. El Director de Alumni de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- e. Un/a integrante del Consejo Asesor de Alumni de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.

El jurado podrá declarar desierta la concesión de la totalidad o algunos de los galardones si entiende que los méritos de los candidatos no son suficientes para resultar premiados.

La resolución de la convocatoria se comunicará a las candidaturas premiadas y a los/las participantes que entregaran su solicitud en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos.

La entrega de los galardones se hará en un acto institucional público, siempre que resulte posible, y se llevará a cabo con la debida difusión.

7. Reintegro del Premio:
El incumplimiento por parte de la persona adjudicataria de los requisitos, condiciones u obligaciones establecidas con ocasión de la concesión del premio, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran exigirse, a la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, junto con los intereses que, en su caso, resulten de aplicación conforme a la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	EMfwgpuCzIvXcGiHV9JL0w==	Fecha	13/07/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EMfwgpuCzIvXcGiHV9JL0w%3D%3D	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	gR7i+0mOFK1VBimD8WhLRA==	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0mOFK1VBimD8WhLRA%3D%3D	Página	3/8	

8. Resolución y publicación:

Examinada la documentación recibida, el jurado fallará y elevará la propuesta de resolución a la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla. A la luz de la propuesta formulada, la resolución de concesión de los Premios será dictada y firmada por el Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla y se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (TEUS)

La publicación de la resolución surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas.

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

9. Protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa de que la Universidad de Sevilla será la responsable del tratamiento de los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria, la tramitación, resolución y difusión de los Premios Alumni de la Universidad de Sevilla, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la misma. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos previstos en la normativa vigente. La información completa sobre el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de derechos se encuentra disponible en la correspondiente cláusula informativa publicada por la Universidad de Sevilla.

10. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Código Seguro De Verificación	EmfwgpuCzIvXcGiHV9JL0w==		Fecha	13/07/2026	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EmfwgpuCzIvXcGiHV9JL0w%3D%3D		Página	4/5	

Código Seguro De Verificación	gR7i+0m0FK1VBimD8WhLRA==		Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0m0FK1VBimD8WhLRA%3D%3D		Página	4/8



Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de firma

La Rectora de la Universidad de Sevilla,
Dña. Carmen Vargas Macías

P.D. (Resolución de la Rectora de 20 de enero de 2026; BOUS núm. 1/2026, de 23 de enero)

La Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria,
Dña. Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	EMfWgpuCzIvXcGiHV9JL0w==		Fecha	13/07/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EMfWgpuCzIvXcGiHV9JL0w%3D%3D		Página	5/5



Código Seguro De Verificación	gR7i+0m0FK1VBimD8WhLRA==		Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0m0FK1VBimD8WhLRA%3D%3D		Página	5/8



PREMIO ALUMNI US - IMPACTO SOCIAL / Fundación "La Caixa" 2026

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Alumni – Universidad de Sevilla

Premio Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación "La Caixa" 2026

C/San Fernando 4,-41004 Sevilla

D/Dña. con documento de
identidad , solicito que se tenga en cuenta mi petición de participación
en el Premio Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación "La Caixa" 2026.

1. Descripción del proyecto (máximo 3.000 caracteres):

Código Seguro De Verificación	gR7i+0m0FK1VBimD8WhLRA==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0m0FK1VBimD8WhLRA%3D%3D	Página	6/8



2. Impacto social demostrado (máximo 1.000 caracteres):

3. Innovación y capacidad transformadora (1.000 caracteres):

4. Vinculación y proyección de la Universidad de Sevilla (1.000 caracteres)

Código Seguro De Verificación	gR7i+0m0FK1VBimD8WhLRA==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0m0FK1VBimD8WhLRA%3D%3D	Página	7/8



5. Sostenibilidad, escalabilidad y efecto multiplicador (1.000 caracteres)

6. Trayectoria y liderazgo del/de la Alumni en el proyecto (1.000 caracteres)

Además, declaro la autenticidad y autoría del proyecto, así como no existir conflicto con la posesión de los derechos de propiedad.

A tal efecto y siguiendo con lo establecido por las bases de la convocatoria de dicho premio, presento esta solicitud y declaro bajo mi responsabilidad que la documentación requerida la he enviado a Alumni – US.

Sevilla, de de 2026

Firmado:

Código Seguro De Verificación	gR7i+0m0FK1VBimD8WhLRA==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR7i%2B0m0FK1VBimD8WhLRA%3D%3D	Página	8/8

